



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Las Piedras, Puerto Rico
Oficina Secretaria de la Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN

Yo, Sophia Delgado Astacio, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, certifico:

Que la presente es copia fiel y exacta del texto original de la Ordenanza Número 14, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico en la Octava Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
HON. LIZ SHEILA CRUZ RIVERA
HON. MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
HON. MYRNA APONTE ÁLVAREZ
HON. YAMILLE COLÓN RIVERA
HON. AMEE RODRÍGUEZ RÍOS
HON. LUIS A. MÁRQUEZ RUIZ

HON. JOEL A. APONTE ALBINO
HON. JAVIER NEGRÓN RIVERA
HON. JOILANI COSME GONZÁLEZ
HON. JUAN J. MEDINA SOTO
HON. SANDRA LEE CHRISTIAN GERENA
HON. FERNANDO VÉLEZ GONZÁLEZ
HON. TERESA VÁZQUEZ CABRERA

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente bajo mi firma, y estampo en la misma el Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras, Puerto Rico, hoy 21 de noviembre de 2025.


SOPHIA DELGADO ASTACIO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Carr. 198 Km. 22.6 • Apartado 63 Las Piedras, P.R. 00721
Teléfono (787) 733-5577 • Fax (787) 733-0730



ORDENANZA NÚMERO: 14

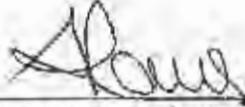
SERIE 2025 - 2026

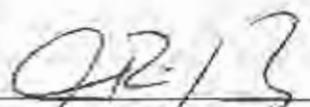
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ RIVERA, A CELEBRAR EL TRIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DEL LECHÓN; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO :** La Administración Municipal de Las Piedras tiene la necesidad de promover actividades como medida de mitigación para la situación económica que atraviesa el pueblo y sus ciudadanos.
- POR CUANTO :** De la misma manera se hace necesario ofrecer al pueblo una manera sana y adecuada de distracción familiar que ayude a fomentar la unión y permita esparcimiento espiritual y emocional.
- POR CUANTO :** La Ley Núm.107 conocida como El Código Municipal de Puerto Rico del 13 de agosto de 2020, según enmendada, en su Artículo 1.008, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.
- POR CUANTO :** La misma Ley Núm. 107 dispone en el Artículo 1.018, lo siguiente; "El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde tendrá los deberes y ejercerá las funciones y facultades siguientes;
- ... (g) Administrar la propiedad mueble e inmueble del municipio de conformidad a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia.
- POR CUANTO :** El Municipio de Las Piedras celebrará el Trigésimo Segundo Festival del Lechón con el propósito de promover la actividad económica mediante venta de artesanías, comidas y actividades que a la misma vez sirven de vehículo de unión social y cultural, manteniendo un ambiente que ayude a la ciudadanía a divertirse sanamente en la celebración de la época navideña y el realce de la cultura puertorriqueña.
- POR CUANTO :** La celebración del Festival del Lechón incluirá áreas de exhibición y venta de artesanías, kioscos, espectáculos artísticos, máquinas de juego (picas), área de ventas para juguetes, piña colada, estaciones para la venta de lechón asado, entre otros.
- POR TANTO :** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA :** Autorizar al Alcalde de Las Piedras, Honorable Miguel António López Rivera a celebrar el Trigésimo Segundo Festival del Lechón.

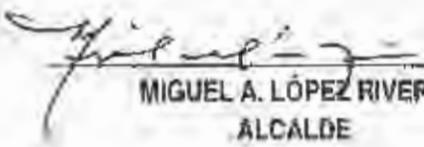
*** CERTIFICACIÓN ***

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.


SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


ÁLVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.


MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE